Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, MEDIANTE SUBASTA INVERSA

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL - *Grupo de Laboratorio Ambiental*

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, Decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas *(UNSPSC)* hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Grupo No. 1 Equipos

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Componentes y suministros	41-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	10 – Equipo de laboratorio científico	40 – Equipo de toma de muestras	41104000
		11-Instrumentos de medida, observación y ensayo	22-Instrumentos de medida de temperatura y calor	41112200
			23-Instrumentos de medición de la humedad	41112300
			24-Instrumentos de medida y control de la presión	41112400
			31- -analizadores y monitores de gas	41113100
			44-Instrumentos meteorológicos	41114400
servicios	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 – Servicios profesionales de ingeniería	17 – Ingeniería eléctrica y electrónica	81101700

Grupo No. 2 Insumos y repuestos

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Componentes y suministros	31- componentes y suministros de manufactura	15- Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	16- Cadenas	31151600
	32- Componentes y suministros electrónicos	10- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	16 – circuitos integrados	32101600
	39- componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos de acondicionamiento	12- Equipos, suministros y componentes eléctricos	14- Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121400

	41- Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación	10- equipo de laboratorio científico	49- Equipo y suministros de filtrado para laboratorio	41104900
		11- Instrumentos de medida, observación y ensayo	19- Instrumentos indicadores de registro	41111900
			36- Equipo de medición y comprobación eléctrica	41113600
			61- Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116100
Materias Primas	12- Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	14- Elementos y gases	21-Gases naturales y gases mixtos	12142100

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION.

El Decreto 1076 de 2015 en su literal d) del artículo 2.2.5.1.6.2. establece que corresponde a las autoridades ambientales realizar la observación y el seguimiento permanente de los fenómenos de contaminación atmosférica. En cumplimiento de esta función, la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, ha venido fortaleciendo el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire *(SVCA)* mediante la modernización de equipos, la optimización de la red de monitoreo, la implementación de herramientas para la gestión y procesamiento de datos y el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, bajo un sistema de gestión de calidad conforme a la norma NTC-ISO/IEC 17025.

En este contexto, para el periodo 2024-2027, se formuló el Proyecto 0102 *"Caracterización de la calidad del aire y emisiones y formulación de alternativas de promoción para su gestión ambiental"*, orientado al mejoramiento de las condiciones ambientales y al fortalecimiento de las acciones de vigilancia, seguimiento y control de la calidad del aire en el departamento.

El cumplimiento de estos objetivos requiere disponer de analizadores de gases, monitores de material particulado, instrumentos meteorológicos y demás equipos especializados, así como de los repuestos, insumos y sistemas de adquisición, transmisión y procesamiento de datos necesarios para garantizar información confiable, oportuna y técnicamente válida. De conformidad con la Ley 99 de 1993, esta información constituye un insumo fundamental para el ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a cargo de la Corporación, así como para la toma de decisiones relacionadas con la gestión de la calidad del aire.

Adicionalmente, debido a la sensibilidad y precisión de los equipos utilizados por el Laboratorio Ambiental y por las estaciones que conforman el SVCA, es indispensable realizar periódicamente actividades de mantenimiento, reparación, calibración y verificación metrológica, de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, las condiciones de operación y los requisitos establecidos en la norma NTC-ISO/IEC 17025, con el fin de asegurar la confiabilidad y trazabilidad de los resultados obtenidos.

En consecuencia, se requiere fortalecer la capacidad operativa del SVCA mediante la adquisición de equipos, repuestos e insumos necesarios para garantizar la continuidad y calidad de las actividades de monitoreo. Particularmente, se requiere la compra de analizadores automáticos de óxidos de nitrógeno *(NOx)*, toda vez que los equipos actualmente instalados han presentado fallas recurrentes y, tras la evaluación técnica correspondiente, se determinó que han superado su vida útil, siendo técnica y económicamente inviable su reparación. La renovación de estos equipos permitirá asegurar la continuidad del monitoreo de NOx, el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 2254 de 2017 y en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, así como la generación de información confiable para la evaluación de este contaminante. Considerando la inversión requerida y la importancia estratégica del monitoreo, se ha priorizado su instalación en los municipios de Palmira y Yumbo, debido a su alta densidad poblacional y a la presencia de importantes fuentes de emisión asociadas a actividades industriales y de transporte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: "*Realizar la adquisición de equipos de medición, insumos, repuestos y suministros destinados al fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) de la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para asegurar la confiabilidad y continuidad de los procesos de monitoreo en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente*"

Especificaciones Técnicas *(equipos, materiales y suministros)*:

Los bienes a entregar por El Contratista, deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Grupo No. 1. Equipos:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Analizador NOx	3	Principio de medición: Quimioluminiscencia. Datalogger: interno memoria mínima 1 año. Rango de medición: 0 - 50 ppm. con aprobación US-EPA o UE. Limite bajo detectable: <0,4 ppb. Ruido de cero (Zero Noise): 0,20 ppb RMS, (con tiempo promedio de 60 segundos). Límite bajo detectable: 0,40 ppb, (con tiempo promedio de 60 segundos). Desviación de cero (Zero drift): < 0.40 ppb, en 24 horas. Desviación de rango (Span drift): +/- 1% de la escala completa, en 24 horas. Tiempo de respuesta (Response time): 40 segundos, con promedios de 10 segundos. Precisión: +/- 0,4 % de lectura. Unidades de medida: ppb, ppm, µg/m3 (seleccionable). Voltaje de alimentación: 110-120 VAC, 60 Hz. Salidas: 0-100 mV, 0-1, 5, 10v. Modbus RTU485, RS232. Ethernet. Salidas de estado por relé. Entradas: 12 Entradas digitales. Pantalla: LCD. Dimensiones: Adecuadas para montaje en rack de 19 pulgadas, incluir deslizable con sus correspondientes rieles. Método equivalente para la medición: Certificación de acreditación EPA o UE (Unión Europea). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Electroválvulas: Electroválvulas internas para calibración de cero y span. Software interno del analizador: Con capacidad de autodiagnóstico. Manual del equipo: En inglés y español de fábrica en digital y en físico. Certificado: Certificado vigente de calibración de fábrica. Debe incluir bomba de vacío externa. Para el generador de ozono debe incluir tubo secador por permeación. Consumibles: Para un año de operación para cada equipo con kit de mantenimiento de bomba externa de muestra para cada equipo, y un tubo secador por permeación (secador para generador de ozono) para cada equipo. Garantía: 2 años. Instalación: Integración al SVCA CVC y capacitación teórica practica al personal (montaje, instalación, operación, mantenimiento y calibración). Comunicación: Protocolo de comunicación compatible, con el sistema de captura y procesamiento de datos que utiliza actualmente el SVCA CVC.

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Sensor de velocidad de viento ultrasónico con salida Modbus, debe incluir cable de señal de 15 metros	1	Dimensiones: aprox. 150 mm, altura aprox. 194 mm Interfaz: SDI-12; RS485, MODBUS RTU 2 hilos, semidúplex Fuente de alimentación: 11 a 32 VCC Humedad relativa de funcionamiento: 0 a 100% HR Carcasa con nivel de protección: IP66 **Sensor Dirección del viento** Principio: Ultrasónico Rango de medición: 0 ... 359,9 ° Unidad: ° Exactitud: < 3° RMSE > 1,0 m/s Resolución: 0.1 Temperatura de funcionamiento: -50 a 60°C (con calentador) **Sensor Velocidad del viento** Principio: Ultrasónico Rango de medición: 0 ... 75 m/s Exactitud: ±0,3 m/s o ±3 % (0...35 m/s) ±5 % (>35 m/s) RMS Resolución: 0,1 m/s Nota 1: El sensor no debe tener interfaces adicionales por hardware para la comunicación de datos y debe permitir la comunicación y configuración desde su conector. Nota 2: El sensor no debe tener sus electrodos expuestos directamente al viento, debe contar con un superficie superior que evite que se posen las aves o que los electrodos actúe como una antena para atraer descargas eléctricas. - Dede incluir certificado de calibración de fábrica con trazabilidad a un laboratorio acreditado en ISO17025 y con vigencia mínimo de 10 meses al momento de la entrega de sensor.
Piranómetro, debe incluir cable de señal de 15 metros	1	Sensor de radiación solar con salida Modbus. Categoría: ISO9060: 2018 "Clase B" - Salida: Modbus RTU, configurable SDI-12, 4-20mA, configurable 0-1V con resistencia de precisión externa de 100 Ω o 250 Ω - Voltaje amplio de operación entre 5 a 30 VDC] - Sensor integrado de posición para medir el ángulo y la inclinación del piranómetro. - Sensor interno de Temperatura y humedad para monitorear la condiciones internas del sensor. - Salida digital por SDI-12 - Dede incluir certificado de calibración de fábrica con trazabilidad a un laboratorio acreditado en ISO17025 y con vigencia mínimo de 10 meses al momento de la entrega de sensor.
Aire Acondicionado 18000BTU, tipo mini Split con tecnología inverter	1	El equipo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Tipo mini split, con capacidad de 18.000,0 BTU y tecnología inverter. Tubería interna en cobre y recubrimiento anticorrosivo tipo Max Shield o equivalente. Gas refrigerante ecológico R410A o mejor Rango de temperatura de operación programable: 16 °C a 30 °C. Funciones integradas: Display LED, control remoto, Sleep, Turbo, ECO, 3D Air Flow, My Temp, Quiet, Swing, auto diagnóstico, anti-moho, inicio programable (0–24 h), auto restart (auto reinicio), deshumidificación. Garantía mínima: 10 años para el compresor y 2 años para los demás componentes. Instalación en punto designado de una de las estaciones de calidad del aire de la CVC.
Servicios	1	Este ítem incluye todos los costos asociados, a transporte, instalación de los analizadores de NOX, transmisión de datos en la plataforma que tiene actualmente la CVC, calibración, y verificación de funcionamiento en campo con calibración multipunto de NO, NOx y NO2 (por medio de calibración GPT), estas calibraciones deben cumplir los criterios de aceptación de la US-EPA para que los analizadores puedan ser recibidos a satisfacción. La instalación de los analizadores se debe realizar en los puntos designado de las estaciones de calidad del aire de la CVC.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Grupo No. 2. Insumos y repuestos

Vigencia 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA / # PARTE	CANTIDAD
1	Tubo de teflon Transparente con las siguientes especificaciones tecnicas: OD: 1/4" (diametro externo). ID: 5/32" (diametro interno). Wall: 3/64" (Espesor de la pared)	N/A	350
2	Tubo de teflon Transparente con las siguientes especificaciones tecnicas: OD: 1/4" (diametro externo). ID: 3/16" (diametro interno). Wall: 1/32" (Espesor de la pared)	N/A	25
3	Tubo de teflon Transparente con las siguientes especificaciones tecnicas: OD: 1/8" (diametro externo). ID: 1/16" (diametro interno). Wall: 1/32" (Espesor de la pared)	N/A	25
4	Conexion T en teflon 1/4" 1/4" Tube Union Tee, Savillex	750-UT4N	15
5	Filtos de teflon de 47 mm 47 mm Filter Membrane, 5-6 Micron, Savillex	450-47-4	150
6	Filtos de teflon de 47 mm 47 mm Filter Membrane, 1-2 Micron, Savillex	450-47-3	50
	Manguera y racores compra Local		
7	MANGUERA POLIURETANO 1/4" Azul		400
8	TAPON plastico PARA RACOR CNX. 1/4" OD	ND	25
9	TAPON plastico PARA RACOR CNX. 1/8" OD	ND	10
10	MANGUERA POLIURETANO 6mm Azul	ND	10
11	MANGUERA POLIURETANO 8mm Azul	ND	5
12	RACOR RECTO 1/4 NPT X 1/4 OD PC 1/4N02 (RA1015.); codigo: RP0165	RP0165	14
13	RACOR en "T" 1/4 OD		12
14	RACOR RECTO 1/8 NPT X 1/8 OD		5
15	RACOR CODO 1/8 NPT X 1/4 OD PL 1/4N01 (RA1065.); codigo: RP0235	RP0235	10
	Consumibles. Proveedor Local		
16	Lampara tipo led de sobreponer de 36W, luz blanca, 120 cm, 110 VAC con conector y 10 metros de cable encauchetado de 3x16 AWG	36W, luz blanca, 120 cm	6
17	Correa plástica 25cm paquete x 100 unidades negra Dexson	ND	20

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA / # PARTE	CANTIDAD
18	Correa plástica 10cm paquete x 100 unidades negra Dexson	ND	10
19	Correa plástica 35cm paquete x 100 unidades negra Dexson	ND	18
20	Cinta Aislante 3M™ Scotch® Super 33+®, 19 mm x 20,1 m	ND	10
21	Cinta Teflón Ptfe, ancho: 1/2 Pulg X 10 metros	ND	20
22	Extensión elétrica calibre 3x14 AWG De 20 metros con clavija y toma de Seguridad	ND	2
23	Escalera 3.8 m 13 P Telescópica Desplegable Altura Ajustable 150 kg modelo: 24CM-DS006, codigo: 735825	24CM-DS006	2
24	Supresor de pico 1 salida, 1080 jouls; para 110 VAC		3
25	Regleta 110 VAC Supresor De Picos 6 Salidas, marca General Electric		5
26	Silicona Acética Con Fungicida Transparente 300 ml	Código 204102	5
27	Pistola Calafateo Antigota Pro Switch (para tubo de silicona)	Código 901732	2
28	Tomacorriente Aéreo Leviton 515CV Amarillo	515CV	10
29	Clavija Aérea Leviton 515PV Amarilla 15 Amperios	515PV	10
30	Cable multiconductor de 4 vías, 22 AWG, con malla de cobre estañado https://www.steren.com.co/cable-multiconductor-con-malla-mylar-e-hilo-dren-de-4-vias-calibre-22-awg.html?srsltid=AfmBOopVDaSLQdkR4UnHjyZzg3YhfO7al7BwUKAvYtlVtwy1QMtJBJx_Hks	M-04X22MMD-305	50
31	Caja Plastica interperie IP65 de 17x22x9 cm, materie ABS con filtroUV, con 5 prensa estopas de 1/2" y sugetador metálico para interperie para tubo de 2 1/2"		10
32	DIN riel Omega X 1 Mt	M-02X18MM-305	8
	Repuestos Teledyne API		
33	ASSY, VALVE, VA59 W/DIODE, 5" LEADS	055560000	1
34	Regenerative Dryer para generador de aire cero (completo con las dos columnas, la válvula de 4 vías y la válvula Check)	ND	1
	Repuestos DERENDA		
35	Silicon Hose for Y-shaped glass	ND	10
36	Silicon hoseSilastic Para equipo COMDE DERENDA modelo APM-2 monitor de particulas PM10/PM2.5 N/P D100823		10
37	Glass Y - Shaped Transition piece	ND	1
38	Racor de entrada para tubo de muestra para virtual impactor para APM-2	ND	3
39	Bypass filter (TypWIX) Para equipo COMDE DERENDA modelo APM-2 monitor de particulas PM10/PM2.5 N/P D101247		10
40	Light scattering photometer Para equipo COMDE DERENDA modelo APM-2 monitor de particulas PM10/PM2.5 N/P D110027		3
	Thermo SO2 modelo: 43i		

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA / # PARTE	CANTIDAD
41	LAMP, UV SOURCE	8666	2
42	Assy, Mirror Housing	TMO-8888	2
	Thermo O3 modelo: 49i		
43	Scrubber Assembly	14697	2
	Partisol 2025		
44	Filter cassettes en teflón para filtro de 45 mm		20
	Sabio S02 Modelo 6020		
45	UV Filter	ND	4
	Sabio O3 Modelo 6030		
46	UV Lamp Assembly	6030-5728	1
47	Ozone Scrubber Canister	6030-5790	2
	MAGEE		
48	Cinta del filtro rollo de 10 m Para equipo MAGEE modelo EA33 N/P M8050		4
49	Lata de aerosol quita polvo Para equipo MAGEE modelo EA33		2
50	cartucho del filtro Para equipo MAGEE modelo EA33 N/P M8272		1
	Sensores Importados/Local		
51	Capacitor 7.5 uF a 370 VAC 50/60 Hz ref: 97F9001S Marca: General Electric	97F9001S	2
52	Sensor de presion Marca Intersil; ref: MPX5700GP	MPX5700GP	3
53	Repetidor RS485 a RS485. Con aislamiento digital con una entrada RS485 y dos salidas RS485 ambas salidas optoaisladas, alimentación de 9 a 30 VDC	WS-27830 Nota: compra local	15
54	Conversor RS232 a RS485 DB9 No aislado	ATC-106 Nota: compra local	10
55	Adaptador tipo fuente 12V 8A	ADAP-12V-8ANota: compra local	5
56	Kit de Termoencogibles Paquete de termoencogibles de colores de diferentes diámetros. 7 colores , 9 tamaños. Número de piezas: 392 Colores: verde, amarillo, rojo, blanco, azul, negro y transparente Diámetros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12mm Longitudes: 40, 45, 65 y 90mm	KIT-TE Nota: compra local	15
57	[IDC20P-C] Tarjeta con borneras salida para PLC o Raspberry. Para riel DIN 20 pines.		15
58	Batería de Litio de 3.6 V; marca: Tadiran (Nota, para datalogger Campbell CR1000).	Tamaño 1/2 AA	5
59	Anillos de teflón para sello entre regulador CGA 660 y llave de cilindro; Cantidad 10 unidades	En material de teflón	2
60	Baterías 12V 5Ah	12V 5Ah	16
	Embellecimiento Insumos ECAs		
61	Baterias 12V 9Ah para UPS	12V 9Ah	44
62	Baterias 12V, 100Ah para panel solar		4

IT EM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA / # PARTE	CANTIDAD
63	Panel Solar, 24V 520W		1
64	Regulador para panel Solar		1
	FIDAS - Palas		
65	Filter for aerosol pump Fidas 200 Kit de reemplazo de filtros bomba Para equipo PALAS modelo FIDAS 200 modnitor de particulas N/		2
66	Sealing rings Fidas 200		2
67	MonoDust 1500; con certificado de calibración Para equipo PALAS modelo FIDAS 200 monitor de partículas N/P MonoDust 1500		1

Vigencia 2027

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA / # PARTE	CANTIDAD
1	Conexion T en teflon 1/8" 1/8" Tube Union Tee, Savillex	750-UT2N	2
2	Union recta en teflon 1/4" 1/4" Tube Straight Union, Savillex	750-SU4N	2
3	Union recta en teflon 1/8" 1/8" Tube Straight Union, Savillex	750-SU2N	2
4	Filtos de teflon de 47 mm 47 mm Filter Membrane, 5-6 Micron, Savillex	450-47-4	100
5	Filtos de teflon de 47 mm 47 mm Filter Membrane, 1-2 Micron, Savillex	450-47-3	50
6	1/8" Knurled Ferrule Nut, Savillex	750-FN2	4
7	1/4" Knurled Ferrule Nut, Savillex	750-FN4	10
8	1/8" Ferrule Cap Nut, Savillex	751-FP2	5
9	1/4" Ferrule Cap Nut, Savillex	751-FP4	5
Manguera y racores compra Local			
10	VALVULA SOLENOIDE 5/2 REG/RES 1/4" A 12VDC MINDMAN MVSC220-4E1-DC12 (H3A3505); codigo: VS5305	VS5305	3
Racores en Aceo Inox. Proveedor Local			
11	Tapón protector para accesorio de cierre frontal con junta plana metálica VCR; Swagelok; Acero inoxidable 316; 1/4 pulg.	SS-4-VCR-SP	4
12	Juego de Férulas Swagelok de Acero Inoxidable 316 (1 Férula Delantera/1 Férula Trasera) para Racores para Tubo de 1/4 pulg.	SS-400-SET	10
13	Juego de Férulas Swagelok de Acero Inoxidable 316 (1 Férula Delantera/1 Férula Trasera) para Racores para Tubo de 1/8 pulg.	SS-200-SET	10
14	Juego de Férulas Swagelok de Latón (1 Férula Delantera/1 Férula Trasera) para Racores para Tubo de 1/4 pulg., Pedir en Múltiplos de 100	B-400-SET	10
15	Juego de Férulas Swagelok de Latón (1 Férula Delantera/1 Férula Trasera) para Racores para Tubo de 1/8 pulg., Pedir en Múltiplos de 100	B-200-SET	10

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA / # PARTE	CANTIDAD
Repuestos Teledyne API			
16	ASSY, VALVE, VA59 W/DIODE, 5" LEADS	055560000	1
17	FILTER, COALESCING, .03 MICRON	FL0000007	1
18	Mole Sieve, 11 ozs (CH033)	016920000	2
19	Pump Rebuild Kit para aire cero modelo 701	PU0000077	3
20	Regenerative Dryer para generador de aire cero (completo con las dos columnas, la válvula de 4 vías y la válvula Check)		2
21	Retainer Pads for Regenerative Dryer		12
22	Retainer Pads for Charcoal/Purafil Scrubber		12
23	Activated Charcoal, 6 lbs.		1
24	Purafil, 6 lbs		1
Repuestos DERENDA			
25	Silicon hoseSilastic Para equipo COMDE DERENDA modelo APM-2 monitor de particulas PM10/PM2.5 N/P D100823		10
26	Glass Y - Shaped Transition piece	ND	1
27	Racor de entrada para tubo de muestra para virtual impactor para APM-2	ND	1
28	Zero airfilter PARKER BALSTON X 2 Para equipo COMDE DERENDA modelo APM-2 monitor de particulas PM10/PM2.5 N/P D100101		11
29	Bypass filter (TypWIX) Para equipo COMDE DERENDA modelo APM-2 monitor de particulas PM10/PM2.5 N/P D101247		16
30	Light scattering photometer Para equipo COMDE DERENDA modelo APM-2 monitor de particulas PM10/PM2.5 N/P D110027		7
Thermo SO2 modelo: 43i			
31	LAMP, UV SOURCE	8666	1
32	PUMP REPAIR KIT, KNF	108002-00	2
Thermo NOX modelo: 42i			
33	Ozonator	9973	1
34	Ozonator transformer	101419-00	1
35	Cooler	9995	1
36	Solenoid assy (i-series)	101390-00	1
37	Silica Scrubber Assy.	101016-00	1
Thermo O3 modelo: 49i			
38	Scrubber Assembly	14697	1
39	Pump Repair Kit	108002-00	2
40	Sample/Reference Solenoid Valve Assy	102441-01	1
Thermo Generador de Aire Cero			
41	Kit de reconstrucción de la bomba para el compresor externo		1
42	Cartucho/contenedor para Carbón Activado/Purafil		2
Partisol 2025			
43	Kit Oring para Partisol 2025		1
Sabio S02 Modelo 6020			

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA / # PARTE	CANTIDAD
44	UV Lamp Assembly	6020-5728	1
45	PMT Assembly	6020-5746	1
Sabio CO Modelo 6050			
46	PFT Assembly	6050-5745	1
Sabio O3 Modelo 6030			
47	Membrane Panel	6030-5507	1
48	UV Lamp Assembly	6030-5728	1
49	Ozone Scrubber Canister	6030-5790	2
50	UVUV Lamp Power Supply Board	6030-5529	1
MAGEE			
51	Cinta del filtro rollo de 10 m Para equipo MAGEE modelo EA33 N/P M8050		4
52	Lata de aerosol quita polvo Para equipo MAGEE modelo EA33		2
53	cartucho del filtro Para equipo MAGEE modelo EA33 N/P M8272		2
Sensores Importados/Local			
54	Capacitor 7.5 uF a 370 VAC 50/60 Hz ref: 97F9001S Marca: General Electric	97F9001S	2
55	Sensor de presion marca: Amphenol All Sensors Corporation, ref: 15 PSI-A-4A-ASCX	15 PSI-A-4V-ASCX	4
56	Sensor de flujo marca: Honeywell ref: AWM3300V	AWM3300V	4
57	Conversor industrial RS232 a RS485 Programad para comvertir protocolo de señal para monitor de partículas Comde Derenda APM-2	GE- S2S-485 Nota: compra local	2
58	Cable de señal para sesor de radiaición solar marca EKO MS-60S, con 15 metros de largo		1
59	Cable de señal para sesor de viento marca LUFF WS200-UMB, con 15 metros de largo		1
60	Cable de señal para sesor de lluvia WS100 de viento solar marca LUFF, WS100-UMB, con 15 metros de largo		1
61	Cable de señal para sesor de Temp/Hum marca LUFF WS300-UMB, con 15 metros de largo		1
62	Cable de señal para sesor de radiaición solar marca KIPP & ZONEN, SMP10V, con 15 metros de largo		1
Embellecimiento Insumos ECAs			
63	Baterias 12V, 100Ah para panel solar		4
64	Panel Solar, 24V 520W		1
65	Regulador para panel Solar		1
FIDAS - Palas			
66	Filter for aerosol pump Fidas 200 Kit de reemplazo de filtros bomba Para equipo PALAS modelo FIDAS 200 modnitor de particulas N/		2
67	Sealing rings Fidas 200		2
68	MonoDust 1500; con certificado de calibración Para equipo PALAS modelo FIDAS 200 monitor de partículas N/P MonoDust 1500		1

Obligaciones del Contratista

- ✓ Entregar en el Almacén de la Corporación e instalar los equipos en las instalaciones del Laboratorio Ambiental de la CVC, funcionando en óptimas condiciones, para lo cual el contratista deberá asumir los accesorios, instalaciones eléctricas; así como entregar los repuestos nuevos, en su empaque original
- ✓ Entregar un informe detallado por equipo, donde indique los consumibles, partes o accesorios que se requieren para la correcta operación del equipo.
- ✓ Suministrar los certificados de garantía de cada uno de los equipos entregados.
- ✓ El contratista no debe dejar sustancias o materiales nocivos, para la flora, fauna o salud humana, ni contaminar la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua con las actividades realizadas en la ejecución contractual.
- ✓ Cambiar el equipo dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses, en caso de presentarse durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato, algún defecto en el equipo entregado, en las especificaciones técnicas diferentes a la Ficha Técnica o en el funcionamiento del mismo
- ✓ Cambiar los repuestos, elementos, partes y/o consumibles de los equipos en caso de que, durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato, se presente algún defecto en el bien entregado o especificaciones técnicas diferentes a la Ficha Técnica. Dicho cambio, deberá realizarlo el contratista en un tiempo concertado con el supervisor del contrato.

Especificaciones esenciales del Contrato

- **Plazo de ejecución:** Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin exceder el 30 de noviembre de 2027.

- **Lugar de ejecución:** Los bienes objeto del presente contrato deben ser entregados al Supervisor del mismo en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali (V), en la Carrera 53 No. 13 A–50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

- **Valor Estimado de la contratación:** MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.109.601.994), incluido IVA, valor distribuido en los dos *(2)* Grupos asignados.

NOTA: Este valor incluye todos los gastos en que El Contratista pueda incurrir para la legalización y ejecución del objeto contractual.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de Selección: Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica

Justificación: El proceso de selección corresponde a la modalidad de selección mediante subasta inversa electrónica, para la adquisición o suministro de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos previstos en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015; se entiende por bienes y servicios de características técnicas uniformes, aquellos:

> "*Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición*".

Tipo de contrato: Compraventa y Suministro.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Análisis de la Demanda y la Oferta: El Presupuesto Oficial para esta contratación, se obtuvo a partir de las cotizaciones por grupo de elementos a los posibles oferentes, en las cantidades y características técnicas uniformes requeridas; cotizaciones que se encuentran adjuntas a este proceso y sobre el cual, se le realizó un análisis estadístico denominado *promedia o media aritmética*, tal como se encuentra consignado en la elaboración del estudio de mercado del Análisis del Sector.

Por lo tanto, el Presupuesto Oficial Total estimado es de MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.109.601.994), incluido IVA; el cual, para esta contratación tuvo en cuenta los dos *(2)* Grupos analizados atendiendo a la división de lotes/grupo, desglosándose éste así:

Grupo No. 1 Equipos: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 425.682.866) incluido IVA, vigencia (2026).

Grupo No. 2 Insumos y repuestos: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO ($683.919.128) IVA incluido **:** TRECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 307.783.638) IVA incluido, vigencia 2026 **Vigencia 2027** TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 376.135.490) IVA INCLUIDO

Fuente de financiación: Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación, se encuentran incluidos en el presupuesto asignado al grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para las vigencias fiscales 2026 y 2027, discriminados así:

Para la vigencia 2026:

Área de Responsabilidad	Imputación	Recurso / Fuente	Tipo de gasto	Valor
916625. Grupo de Calidad Ambiental - Amaime - PALMIRA	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 6,031,013.00
	010010200010025133	1005 / TRANFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	Materiales y Suministros	$ 24,567,162.00
	010010200010025194	1243 / Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis y de navegación	$ 122,000,000.00
916633. Grupo de Calidad Ambiental - Arroyohondo - YUMBO.	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
	010010200010025194	1243 / Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis y de navegación	$ 61,000,000.00
916706. Grupo de Calidad Ambiental - GUACHAL (BOLO-FRAILE) - CANDELARIA	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
916711. Grupo de Calidad Ambiental - GUADALAJARA - BUGA	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
916715. Grupo de Calidad Ambiental - Jamundi -JAMUNDI	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
916717. Grupo de Calidad Ambiental - La Paila - ZARZAL	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
916730. Grupo de Calidad Ambiental - La Vieja - CARTAGO	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
916856. Grupo de Calidad Ambiental - Yumbo – YUMBO	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
	010010200010025194	1243 / Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis y de navegación	$ 61,000,000.00

Área de Responsabilidad	Imputación	Recurso / Fuente	Tipo de gasto	Valor
0916651. Grupo de Calidad Ambiental - Cali - CALI	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
0916841. Grupo de Calidad Ambiental – Tuluá-TULUA	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 30,598,175.00
0916300 Grupo de Calidad Ambiental - TODAS LAS CUENCAS - VALLE DEL CAUCA	010010200010025194	1243 / Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis y de navegación	$ 183,484,754.00
TOTAL 2026				**$ 733,466,504.00**

***Para la vigencia* 2027**

Área de Responsabilidad	Imputación	Recurso / Fuente	Tipo de gasto	Valor
916625. Grupo de Calidad Ambiental - Amaime - PALMIRA	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
916633. Grupo de Calidad Ambiental - Arroyohondo - YUMBO.	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
916706. Grupo de Calidad Ambiental - GUACHAL (BOLO-FRAILE) - CANDELARIA	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
916711. Grupo de Calidad Ambiental - GUADALAJARA - BUGA	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
916715. Grupo de Calidad Ambiental - Jamundi -JAMUNDI	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
916717. Grupo de Calidad Ambiental - La Paila - ZARZAL	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
916730. Grupo de Calidad Ambiental - La Vieja - CARTAGO	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
916856. Grupo de Calidad Ambiental - Yumbo – YUMBO	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
0916651. Grupo de Calidad Ambiental - Cali - CALI	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549

Área de Responsabilidad	Imputación	Recurso / Fuente	Tipo de gasto	Valor
0916841. Grupo de Calidad Ambiental – Tuluá-TULUA	010010200010025133	1043 / SOBRETASA AMBIENTAL	Materiales y Suministros	$ 37,613,549
TOTAL 2027				**$ 376,135,490**

Forma de pago: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, pagará al Contratista de la siguiente forma:

- ✓ ***Un primer pago*** → Correspondiente al treinta por ciento *(30%)* del valor total del contrato con recursos de la vigencia 2026, previa entrega a la CVC, de la orden de compra de los bienes realizada por El Contratista, acompañada de las Certificaciones de la Casa Matriz o Fabricante de que los mismos se encuentran en fabricación o inventario.
- ✓ ***Un segundo pago*** → Correspondiente al veintiséis punto cinco por ciento *(26,5%)* del valor total del contrato con recursos de la vigencia 2026 a la entrega de mínimo el cincuenta por ciento *(50%)* de los repuestos e insumos en el Almacén General de la CVC.
- ✓ ***Un tercer pago*** → Correspondiente al veintitrés punto cinco *(23,5%)* con recursos de la vigencia 2026 a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos en el Almacén General de la CVC.
- ✓ ***Un cuarto y último pago*** → Correspondiente al veinte por ciento *(20%)* del valor total del contrato, con recursos de la vigencia 2027, a la instalación y puesta en marcha del total de los equipos en las estaciones de monitoreo de calidad del aire definidas por la CVC, previa verificación de la transmisión de datos, firma del Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción de todos los bienes y servicios objeto del contrato por parte del Supervisor de la CVC.

Pago No.	% del valor del contrato	Descripción entrega
1	30%	Previa entrega a la CVC, de la orden de compra de los bienes realizada por El Contratista, acompañada de las Certificaciones de la Casa Matriz o Fabricante de que los mismos se encuentran en fabricación o inventario.
2	26.5%	A la entrega de mínimo el cincuenta por ciento *(50%)* de los repuestos e insumos en el Almacén General de la CVC.
3	23.5%	A la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos en el Almacén General de la CVC.
4	20%	A la instalación y puesta en marcha del total de los equipos en las estaciones de monitoreo de calidad del aire definidas por la CVC, previa verificación de la transmisión de datos, firma del Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción de todos los bienes y servicios objeto del contrato por parte del Supervisor de la CVC.

Cada uno de los pagos, se realizará previa entrega del informe de avance por parte del Contratista y a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a entera satisfacción por parte de éste y del Supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones, para lo cual en la etapa de selección se deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados ante la Corporación, a través del correo electrónico único denominado: facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica *(formato PDF)* y deberán contener de manera obligatoria el número del Contrato de la CVC, correspondiente, así como la identificación clara de los servicios facturados. Además, éstas deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.

Las facturas deben presentarse una vez se hayan aprobado los productos correspondientes al pago que se esté tramitando. En ellas El Contratista debe indicar el número del contrato. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

El Contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social, *(Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)* y aportes parafiscales *(Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte)*, acompañado de un listado detallado de la totalidad de los empleados y/u operarios que laboran en la ejecución del presente objeto contractual.

De igual forma debe presentarse fotocopia de la planilla de pago en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes de la totalidad de los operarios que laboran en la ejecución del presente objeto contractual, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC, no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por errores u omisiones en que él incurra.

NOTA: Teniendo en cuenta que esta contratación contempla la adquisición de equipos y elementos que serán destinados a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes *(numeral 7 del artículo 424 del Estatuto Tributario de Colombia, el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 38 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012),* se tramitará ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la exclusión del IVA de estos elementos, valor que no podrá ser facturado por el Contratista en la ejecución del contrato, sobre los bienes exentos. En caso que la ANLA niegue la exclusión total o parcial, la CVC reconocerá y pagará la suma correspondiente al IVA sobre los bienes no exentos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que las características de la presente contratación cumplen con las condiciones expresadas, la escogencia del contratista se hará por Selección Abreviada, aplicando la causal de adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

De conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, hay subasta inversa siempre que haya como minino dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica requerida por la Entidad Estatal.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, podrá adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el *Margen Mínimo* establecido. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

A. Procedimiento para presentar propuestas u ofertas.

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web del SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas, de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

Para lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública *(Colombia Compra Eficiente)*, creada mediante el Decreto Ley 4170 del 3 de noviembre de 2011 ha dispuesto en su portal web *(www.colombiacompra.gov.co)*, guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que, se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii* en donde encontraran, entre otros:

1. *Guía para realizar el registro en el SECOP II.*
2. *Pasos para registrarse en el SECOP II.*

3. *Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.*
4. *Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.*
5. *Guía para presentar observaciones en el SECOP II.*
6. *Guía para presentar ofertas en el SECOP II.*

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información, para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

El Proponente debe presentar su Oferta en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el módulo correspondiente, para lo cual debe estar previamente registrado en dicha plataforma.

B. Presentación de ofertas en el SECOP II por parte de Proponentes Plurales.

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural *(Consorcios y/o Uniones Temporales)* debe estar previamente registrados en el SECOP II, como proveedor individual. Una vez hecho esto, uno *(1)* de los integrantes del Proponente Plural debe crear en el SECOP II, el Proveedor Plural *(Proponente Plural)*. Los pasos para inscribirse como Proveedor Plural *(Proponente plural)*, se encuentran en el literal *"C Crear proponentes plurales"* del literal IX del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/.

Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II, el usuario del Proveedor Plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente Plural.

Para enviar una Oferta como Proponente Plural, el integrante que registró el Proveedor Plural debe ingresar al SECOP II, con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del Proveedor Plural al que pertenece. El SECOP II, despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al Proveedor Plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del Proveedor Plural puede presentar la Oferta como Proponente Plural. Para presentar la Oferta como Proponente Plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del SECOP II. Recuerde que, el integrante que creo el Proveedor Plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente Plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II, define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. Por tanto, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II, sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – *Cuestionario* – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de *precios (nombre en el SECOP II)* de las categorías *(por número de raciones)* para las cuales presenta Oferta.

Las propuestas serán presentadas en la plataforma del SECOP II, POR GRUPOS *(uno o varios)* o POR EL TOTAL DE LOS GRUPOS a ofertar, de acuerdo con lo establecido en dicha sección y cada una de las ofertas debe estar compuesta de dos *(2)* sobres de la siguiente manera:

Sobre 1: Habilitante. *(Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes).*

Sobre 2: Económico. *(Corresponde al anexo económico).*

C. Indisponibilidad del SECOP II, para presentar ofertas.

La plataforma transaccional del SECOP II, es confiable, pero todos los sistemas de información pueden presentar fallas que afecten su disponibilidad, accesibilidad y operatividad, para tal efecto existe una indisponibilidad del SECOP II, que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro *(4)* horas previas a un evento.

En caso de presentarse alguna de las dificultades previamente enunciadas del SECOP II, antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, seguirá el procedimiento establecido por Agencia Nacional de Contratación Pública *(Colombia Compra Eficiente)*, en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Si se presenta una indisponibilidad del SECOP II, antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como Oferente Individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de Consorcios o Uniones Temporales.

Así mismo, en caso de que el SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el Proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública *(Colombia Compra Eficiente)* e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: *(601)* 745 6788 en Bogotá, D.C., y 018000 520808 para el resto del país, y deberá cumplir y seguir cada uno de los pasos contenidos en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, el cual puede ser encontrado en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II, para presentar ofertas deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando, además, el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Los correos electrónicos para este fin son: contrataciontecnica@cvc.gov.co

D. Análisis de la aplicación de los criterios diferenciales habilitantes para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y MiPymes. En cumplimiento de los principios de igualdad, selección objetiva, pluralidad de oferentes, inclusión y promoción de la participación de grupos poblacionales objeto de especial protección, la CVC, efectuó el análisis de procedencia de los criterios diferenciales habilitantes previstos en el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por las normas vigentes.

Beneficio	Aplicación	Justificación
Convocatoria limitada a MiPymes.	No	El valor del proceso supera el umbral legal para limitar la convocatoria.
Criterios diferenciales para empresas de mujeres.	No	La regulación no contempla la subasta inversa dentro de las modalidades a las que aplica.
Criterios diferenciales para empresas de personas con discapacidad.	Si	Deben analizarse e incorporarse cuando sean técnica y jurídicamente viables, conforme al Decreto 287 de 2026.
Criterio diferencial para MiPymes	Si	Se establecerán condiciones exigentes respecto de alguno o algunos de los criterios de participación enunciado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1861 de 2021.

6. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, las garantías con una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, que permita cubrir los siguientes amparos:

Etapa Precontractual

- ✓ **Seriedad de la Oferta:** El valor de la garantía de la seriedad de la Oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de contratación.

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente puede expedir una póliza por cada grupo o puede presentar una única póliza que cubra el valor de todos los grupos por los que participa y pretende le sean adjudicados.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y NO a nombre del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la Propuesta *no será subsanable* y será causal de rechazo de la misma.

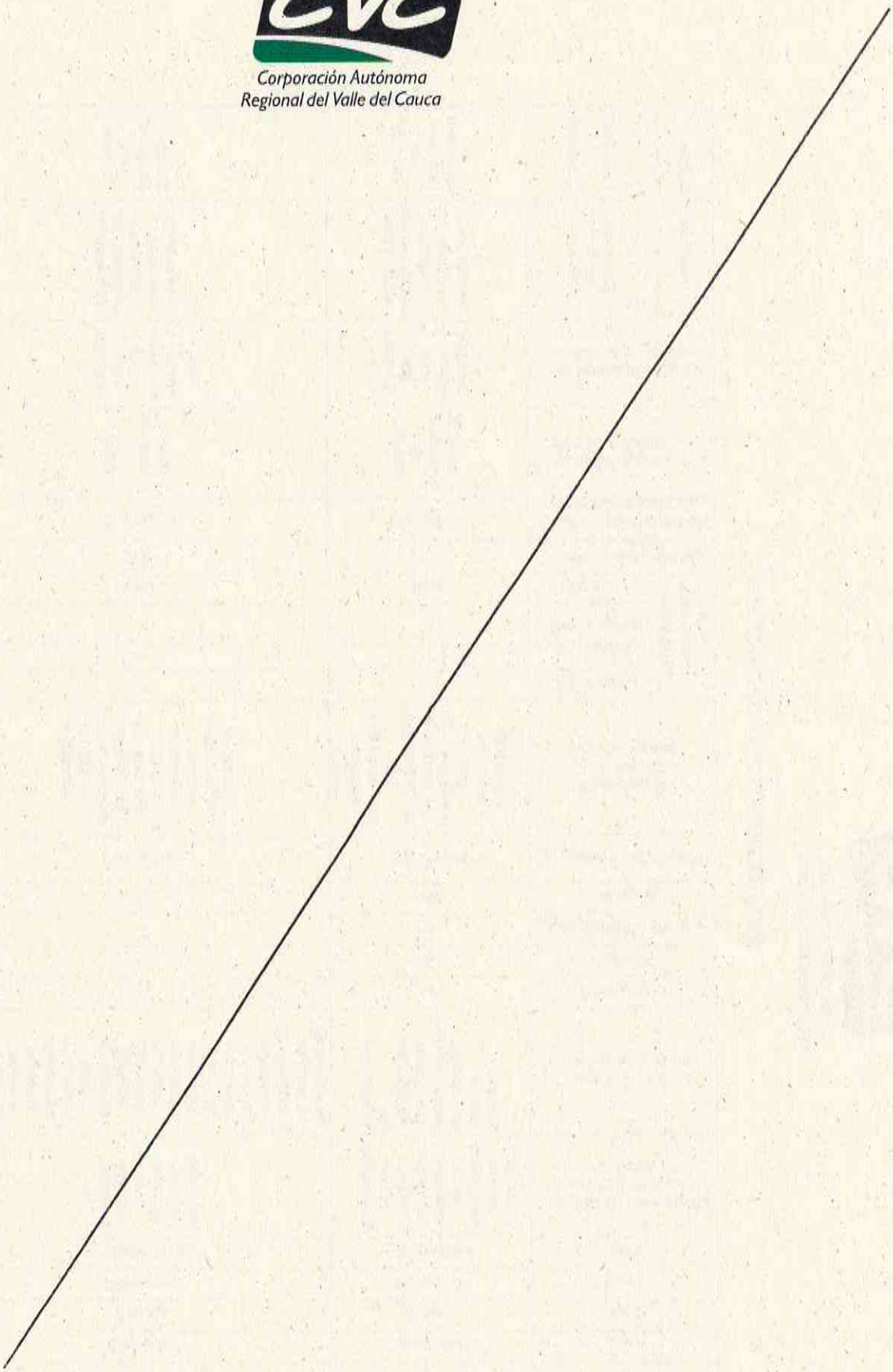
Etapa Contractual – Póliza de Cumplimiento

- ✓ ***Amparo de Cumplimiento:*** Cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento *(20%)* del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis *(6)* meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- ✓ ***Amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:*** Cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento *(20%)* del valor total del contrato y con vigencia de un *(1)* año, contado a partir del acta de entrega y recibo final a entera satisfacción.
- ✓ ***Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones.*** Cuya cuantía será equivalente al diez por ciento *(10%)* del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres *(3)* años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- ✓ **Calidad del Servicio:** cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción por parte de la entidad.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

En el Decreto 1082 de 2015, se define el riesgo como un evento que puede generar Se procede a evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, siguiendo el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente; entonces, partiendo de que el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, se prevé la ocurrencia de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de la Contratación en el Anexo No 1 del presente documento.

Es así como frente a la contratación que pretende satisfacer la CVC, se procede a evaluar el riesgo y la forma de mitigarlo atendiendo las recomendaciones que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública *(Colombia Compra Eficiente)*, a través del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" V. M-ICR-01.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Diferencias entre el presupuesto oficial estimado y los precios ofertados por los proponentes ..	Diferencias entre el presupuesto oficial estimado y los precios ofertados por los proponentes.	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar los ajustes a los promedios cuando se realiza el estudio del mercado y buscar históricos de contrataciones y ajustar sus valores	2	2	4	Bajo	NO	Contratista	Durante la planeación del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Verificación y revisión de las cotizaciones entregadas por el contratista	Durante la planeación del contrato
2	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Variaciones en la divisa de los equipos importados	Incremento en el costo de adquisición de los equipos importados, generando una mayor afectación económica para el contratista y posibles dificultades para mantener las condiciones de precio ofertadas durante la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar un análisis de cada cotización, teniendo en cuenta la variabilidad del dólar. Para tener unos valores que se ajusten al mercado.	2	2	4	Bajo	NO	Contratista	Durante la planeación del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Verificación y revisión de las cotizaciones entregadas por el contratista	Durante la planeación del contrato

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la entrega de los elementos o equipos.	No se cuenta con los elementos requeridos para el funcionamiento del laboratorio	2	4	6	Alto	Contratista	El contratista deberá entregar un elemento o equipo con igualdad de condiciones técnicas al solicitado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Fecha de entrega de los elementos o equipos	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Seguimiento por parte del supervisor	Una vez se presente la situación
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes no se ajusten a las condiciones técnicas exigidas	Los resultados de las pruebas de laboratorio no serán confiables.	1	1	2	Bajo	Contratista	El supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Seguimiento por parte del Supervisor	Durante la ejecución del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Social o Politico	Demora en trámites de exención de IVA por el ANLA	Sobrecostos en el valor a pagar al contratista	2	5	7	Alto	Contratista	Gestión y seguimiento ante la ANLA para lograr la exclusión del IVA en los tiempos establecidos contractualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Durante la planeación y ejecución del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Verificación y revisión de las exenciones de IVA obtenidas en contratos anteriores y seguimiento continuo del trámite	Durante la planeación y ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, hurto o deterioro del bien en manos del contratista	Afecta funcionamiento del laboratorio	1	4	5	Medio	Contratista	El contratista debe garantizar que se repondrá el bien afectado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Seguimiento por parte del Supervisor	Una vez se presente la situación

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultad de suministro por daño o pérdida de los elementos, en manos del proveerdor en desarrollo de las actividades contractuales	Incumplimiento en la Exigencia de entrega y/o Calidad en los bienes y servicios	2	4	6	Alto	Contratista	Incluir en los pliegos claramente el lugar de entrega, por lo que el contratista es responsable hasta que los bienes sean entregados y recibidos por el supervisor a entera satisfacción. En los pliegos establecer claramente que se solicitará cambio en caso de no cumplir con las condiciones técnicas requeridas	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Durante la Ejecución del Contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Revisando los estudios previos antes de su firma y publicación , El supervisor debe verificar que el contratista cumple con los diferentes ítems del contrato en cada una de las etapas establecidas	Cuando se presente el evento

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. ACUERDOS COMERCIALES.

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el estado colombiano y en especial a lo estipulado en el Título IV del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública *(Colombia Compra Eficiente)*, se define en la siguiente tabla los Acuerdos Comerciales aplicables en la presente contratación *PARA TODOS LOS GRUPOS*, así como los que les aplica el principio de reciprocidad: Versión CCE-EICP-MA-07 V: 02 del 8 de noviembre de 2024, a saber:

TLC		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Si	No	-	-	No
	MEXICO	Si	No	-	-	No
	PERU	Si	No	-	-	No
CANADÁ		Si	No	-	-	No
CHILE		Si	No	-	-	No
COREA		Si	No	-	-	No
COSTA RICA		Si	No	-	-	No
ESTADOS AELC		Si	No	-	-	No
ESTADOS UNIDOS		Si	No	-	-	No
MEXICO		Si	Si	Si	No	Si
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	Si	Si	Si	No	Si
	GUATEMALA	Si	Si	Si	No	Si
	HONDURAS	Si	No	-	-	No
UNION EUROPEA		Si	No	-	-	No
ISRAEL		Si	No	-	-	No
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA		Si	Si	Si	-	Si

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación, a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

- El Acuerdo Comercial con México es aplicable en los procesos de Contratación para: *i)* adquirir bienes y servicios a partir de los USD $50.000.

- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales será ejercida por un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, designado para cumplir tales funciones, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, en armonía con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

10. INDEMNIDAD.

El Contratista está en la obligación de mantener a la CVC, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El valor de las primas, publicaciones y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única, serán por cuenta del contratista.

11. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE.

En observancia de las recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública *(Colombia Compra Eficiente)*, en el documento "*GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE*", el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Circular CVC No. 038 de 2020, la cual dispone que le corresponde a las personas naturales o jurídicas convinientes o contratistas de la Corporación, garantizar que se realicen actividades dirigidas a su personal, con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunden en una producción más limpia, se promueva el manejo adecuado de los residuos generados, y se mitiguen los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del departamento.

Santiago de Cali *(V)*, 27 AGO 2026

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental *(C)*

Elaboró / Revisó: Zoraida Alejandra Mora Henao – Coordinadora del grupo de Laboratorio Ambiental.

Archívese en: 0670-013-002-T10139-2026.